**CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**
**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA**
**AM-MC-028-2024**

La Virginia Risaralda, 04 de diciembre de 2024

Señores:
**INVERSIONES ADVENTURES COLOMBIA S.A.S. BIC**
Nit. 901576369-2
R.L MATEO GIRALDO AGUDELO
C.C. 1.088.011.872
La Virginia

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario número 1860 de 2021, a través de la presente le informo que la Alcaldía de La Virginia Risaralda, una vez realizado el informe de evaluación y dando fe de que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía AM-MC-028-2024, ha decidido adjudicar el presente proceso, de conformidad con las siguientes reglas contractuales:

**PRIMERA: OBJETO. DESARROLLAR UNA JORNADA EDUCATIVA Y TURÍSTICA QUE SENSIBILICE A LA COMUNIDAD SOBRE LAS AVES DEL MUNICIPIO, SU IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y SU VALOR TURÍSTICO.**

**SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.**

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos según las siguientes condiciones técnicas:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los servicios según las siguientes características y tiempos establecidos:

- Realizar capacitación sobre la introducción al mundo de las aves en el escenario sacúdete de la Virginia el día 06 de diciembre de 9 am a 10 am.

- Realizar Capacitación sobre las aves que hacen presencia en la Virginia Risaralda en el escenario sacúdete de la Virginia el día 06 de diciembre de 10 am a 11:30 am.

- realizar capacitación sobre la riqueza natural del bosque seco tropical Guasimo en el escenario sacúdete de la Virginia de 11:30 pm a 12:30 pm.

- realizar capacitación sobre el aviturismo en Colombia y en el mundo en el escenario sacúdete de la Virginia de 12:30 pm a 1:30 pm

- realizar guianza en el bosque seco tropical Guásimo con presencia de 3 guías turísticos debidamente equipados para la observación de aves el día 07 de diciembre en el marco del festival de aves en el horario de 7 am a 1 pm.

- realizar mural con las aves más representativas del municipio en la vereda el aguacate en los días 06 y 07 de diciembre.

- realizar mural con las aves más representativas del municipio en el casco urbano de la Virginia en los días 06 y 07 de diciembre.

Las convocatorias para vincular la participación de la comunidad y turistas se harán por medio de redes sociales y la emisora local.

**TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de La Virginia.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro con el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

11. Acreditar a sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan

**CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

A. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
B. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
C. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
D. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

**QUINTA-PLAZO:**

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) días contados desde la suscripción del Acta de Inicio y sin superar la vigencia del 31 de diciembre de 2024, no obstante, el mismo podrá ser adicionado según surgimiento de sesiones extraordinarias y según disponibilidad de recursos financieros

**SEXTA-LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Municipio de La Virginia

**SÉPTIMA-VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato se pacta en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000). El presente valor incluye IVA y pagos de estampillas y contribuciones en el evento del contratista estar obligado a tal pago.

**Forma de pago:** El Municipio cancelará al contratista mediante una única acta de pago previa facturación presentada por el contratista de conformidad a los servicios prestados y previa acta de supervisión suscrita por el supervisor del contrato y constancia de recibido a satisfacción de los servicios realizados por parte del funcionario responsable, de acuerdo con las exigencias de la entidad contratante.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

**OCTAVA-GARANTÍAS:**

El **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso contractuales, conforme a lo cual el contratista deberá constituir las siguientes garantías

1. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y seis (06) meses más.

2. **DE CALIDAD DE LOS BIENES**, en una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual a la misma y sus prórrogas y adiciones si las hubiere y seis (06) meses más.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL**, en una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual a la misma y sus prórrogas y adiciones si las hubiere y seis (06) meses más.

Cordialmente,

**YULENY ARCILA VASQUEZ**
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Nathaly Velasquez Duque
NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión Jurídica Abogada Externa en Contratación